

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día diez de enero de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 503 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, presentada por la señora _____ en la que requiere: *"1. Cuántas veces han asistido a los programas Gobernando con la Gente y el Festival para el Buen Vivir, especificando la fecha de cada uno, desde que la Presidencia de la República lo puso en marcha (desconozco fecha exacta), hasta diciembre de 2016, 2. Especificar, por cada una de las visitas a las que han asistido, la inversión en viáticos para el personal que asiste a los eventos, detallar cuántos asistieron y cuánto se les entregó, 3. Asimismo, especificar, por cada una de las visitas, la inversión en gasolina, y anexar la copia de los vales o factura, 4. Además, especificar, por cada una de las visitas, gastos en alimentos que se dan, por ejemplo, agua, sodas, galletas, o de cualquier otro tipo de alimento"*.

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública**, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal c) LAIP y por tanto, fue requerida a las siguientes Unidades Administrativas: Unidad de Comunicaciones y Publicidad y Área de Ventas de esta institución, que proporcionaron la información pertinente.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la señora _____
- b) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres

Oficial de Información

